

Prevención de riesgos laborales para PYME

Recursos Preventivos presenciales en la realización de trabajos peligrosos

Anexo III. Comunicación a los trabajadores del nombramiento del Recurso Preventivo



Plan General de Actividades Preventivas
de la Seguridad Social



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

Comunicación a los trabajadores del nombramiento de Recurso Preventivo

Sr./Sra.....con DNI
y como trabajador/a de la empresa
adede 20

Le comunicamos que en virtud de lo establecido en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 22 bis del RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y tras haber realizado la preceptiva formación en materia de prevención de riesgos laborales, se ha decidido nombrarle **Recurso Preventivo** siendo:

- Trabajadora o trabajador asignada/o.
- Trabajadora o trabajador designada/o.
- Miembro del servicio de prevención propio.
- Miembro del servicio de prevención ajeno.

Sus funciones como Recurso Preventivo serán: vigilar el cumplimiento, adecuación y eficacia de las actividades preventivas a llevar a cabo en relación con los riesgos derivados de la situación objeto de su presencia, dar las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento, así como comunicar a la persona responsable de la empresa, Sr./Sra. la ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las actividades preventivas.

Además de estas funciones, se le comunica que en las actividades o procesos en los que actúa como Recurso Preventivo:

- Si tiene capacidad para paralizar los trabajos
- No tiene capacidad para paralizar los trabajos

Aceptado el nombramiento, se firma la presente comunicación.